



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **19 DIC 1996**

VISTO: La Factura N° 5935, presentada por la firma de Pc Shop; y

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde la adquisición de elementos varios para la Red de Informática de este Tribunal;

Que el monto de la mencionada factura no excede el autorizado por Decreto N° 506/93, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

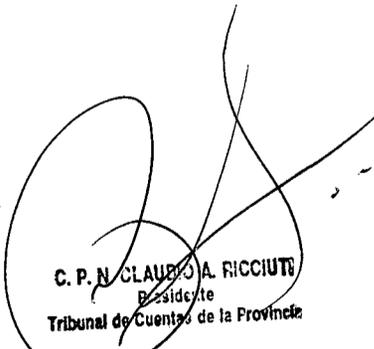
ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la facturas mencionada en el visto de la presente, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.455,00).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1210 - Sub Parcial 211 - Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 183 /96


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia